HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 667

Causante:

FRENTE RENOVADOR - FRENTE DE TODOS

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON LAS CONSTRUCCIONES EN EJECUCIÓN Y/O RECIENTEMENTE FINALIZADAS EN EL SECTOR DENOMINADO LA CALABRIA, DE LA CIUDAD DE SAN ISIDRO.-

601

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

16

San Isidro, 10 de Septiembre de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La creciente cantidad de emprendimientos inmobiliarios y construcciones destinadas a viviendas multifamiliares que se encuentran en ejecución y/o han sido recientemente finalizadas en el sector denominado La Calabria, de la ciudad de San Isidro y la existencia de reclamos vecinales vinculados a obstrucciones, desbordes y dificultades en el funcionamiento de la red cloacal en distintos puntos del sector, y;

CONSIDERANDO:

Que La Calabria constituye un sector residencial tradicional de San Isidro, caracterizado por una importante presencia de arbolado y por una determinada fisonomía urbana;

Que durante los últimos años se ha producido un incremento sostenido de la construcción de edificios destinados a viviendas multifamiliares, generando un proceso de densificación urbana que implica un aumento de la cantidad potencial de habitantes y, consecuentemente, de la demanda sobre los servicios y la infraestructura existentes;

Que el desarrollo urbano debe necesariamente encontrarse acompañado por una infraestructura de servicios públicos adecuada y suficiente para garantizar condiciones de habitabilidad y calidad de vida;

Que la red cloacal constituye un servicio esencial y que cualquier incremento significativo de la densidad poblacional debe ser evaluado en función de la capacidad efectiva de las redes existentes;

Que vecinos y vecinas de La Calabria han manifestado reiteradamente inconvenientes vinculados al funcionamiento de la red cloacal;

Que recientemente se han registrado intervenciones de la empresa prestataria del servicio ante inconvenientes en instalaciones cloacales correspondientes a distintos edificios del sector, habiéndose informado a vecinos que determinadas cañerías presentarían signos de saturación o colapso (N° de incidente 13724955);

Que resulta necesario contar con información oficial, precisa y actualizada que permita determinar si la infraestructura existente posee capacidad suficiente para acompañar el proceso de densificación que se está desarrollando en la zona;

Que corresponde al Estado Municipal ejercer las funciones de planificación, ordenamiento y control del desarrollo urbano, procurando que el crecimiento de la ciudad se produzca de manera equilibrada y sustentable;

Que asimismo resulta necesario conocer los mecanismos mediante los cuales se verifica que los nuevos emprendimientos cuenten con las factibilidades correspondientes respecto de los servicios esenciales;

Que el acceso a esta información resulta indispensable para evaluar el impacto acumulativo que el desarrollo de nuevos emprendimientos puede producir sobre la infraestructura urbana existente;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Articulo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe respecto del sector denominado La Calabria sobre los siguientes puntos:

a) Cantidad de permisos de obra otorgados durante los últimos cinco (5) años para la construcción de edificios destinados a viviendas multifamiliares.

b) Cantidad total de unidades funcionales proyectadas y/o autorizadas en dichos emprendimientos.

c) Cantidad de obras actualmente en ejecución y cantidad de edificios finalizados durante el mismo periodo.

d) Cantidad de edificios que, encontrándose finalizados, aún no cuentan con ocupación total o parcial, conforme la información disponible por parte del Municipio.

e) Detalle de las factibilidades de prestación de los servicios de agua potable y desagües cloacales presentadas para los emprendimientos inmobiliarios mencionados, indicando fecha, organismo prestatario y estado de las mismas.

f) Informe si, previo al otorgamiento de los permisos correspondientes, se realiza una evaluación respecto de la capacidad de la infraestructura cloacal existente para absorber el incremento de demanda generado por cada nuevo emprendimiento.

g) En caso afirmativo, indique qué organismo o área interviene, cuál es la metodología utilizada y qué parámetros técnicos son considerados.

h) Informe si el Municipio cuenta con estudios, informes técnicos o relevamientos recientes relativos a la capacidad y estado de la red cloacal existente en La Calabria.

i) Informe la cantidad de reclamos, denuncias, intervenciones y/o actuaciones municipales relacionadas con obstrucciones, desbordes, roturas o saturación de la red cloacal registrados en La Calabria durante los últimos cinco (5) años.

j) Informe si el Municipio ha recibido comunicaciones, informes o advertencias por parte de la empresa prestataria del servicio respecto de eventuales limitaciones o insuficiencia de capacidad de la red cloacal en el sector.

k) Informe si existen actualmente proyectos, obras o gestiones previstas para la ampliación, renovación o adecuación de la infraestructura cloacal de La Calabria.

l) Informe si se ha realizado una evaluación del impacto acumulativo de la densificación urbana sobre los servicios de agua potable, desagües cloacales, drenaje pluvial, tránsito y demás infraestructura urbana del sector.

m) Informe qué mecanismos de fiscalización utiliza el Municipio para verificar que las obras en ejecución se correspondan con los permisos y planos aprobados.

n) Remita copia de los estudios técnicos, informes de factibilidad, permisos y demás documentación que resulte pertinente para responder los puntos precedentes, en los casos en que corresponda.-

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, por intermedio del área que corresponda, gestione ante AySA la remisión de información técnica relativa al estado, capacidad, nivel de utilización y eventuales puntos críticos de la red de desagües cloacales correspondiente al sector de La Calabria.-

Artículo 3°: Solicítese asimismo que se informe si la empresa prestataria ha otorgado factibilidades de conexión para nuevos emprendimientos inmobiliarios en el sector durante los últimos cinco (5) años y, en caso afirmativo, la cantidad de unidades habitacionales contempladas en dichas factibilidades.-

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá remitir la información solicitada al Honorable Concejo Deliberante dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.-

Artículo 5°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Diego Cantilero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 17 de SEPTIEMBRE de 2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
16 SEP 2026
Hora 10:76 hs
RECIBIDO